

CASAS DE MIRAVATE

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casas de Miravete,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria de tres de julio de 2014, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Residuos de la construcción y demolición.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Casas de Miravete a 3 de julio de 2014.- EL ALCALDE, José García Serrano.

3879